

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-8929 *Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2023, de asignaciones por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados y asignaciones a Grupos Municipales. Expediente 919/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polanco, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023, adoptó Acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados será la siguiente:

— PLENO: 80,00 euros.

— JUNTA DE GOBIERNO: 100,00 euros.

— COMISIONES INFORMATIVAS, JUNTA DE PORTAVOCES Y PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENCIA: 100,00 euros.

CONCEJALES: 70,00 euros.

Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones consecutivas de las Comisiones Informativas Municipales, no se percibirá más que una asistencia.

SEGUNDO.- Asignar a los grupos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, en los siguientes términos:

Componente fijo para cada Grupo Político: 700 euros.

Componente variable por cada concejal: 250 euros.

La asignación anual por grupos sería la siguiente:

| ANUAL | GRUPO M. REGIONALISTA | GRUPO M. POPULAR | GRUPO M. MIXTO |
|---------------------|--------------------------|------------------|-------------------|
| COMPONENTE FIJO | 700 € | 700 € | 700 € |
| COMPONENTE VARIABLE | 1.750 € | 750 € | 500 € |
| TOTAL ANUAL | 2.450 € | 1.450 € | 1.200 € |

Estas asignaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

CVE-2023-8929

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pida.

Polanco, 3 de julio de 2023.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2023/8929

CVE-2023-8929